



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 20 ABR. 2016

DECRETO Nº 1588

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. Nº 07/1068 del 21 de Marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario; del Ord. Nº 0499 de fecha 18 de Abril de 2016, del Secretario Regional de Desarrollo Social Región de Coquimbo; Resolución Exenta Nº 696, de fecha 15 de Abril de 2016, la cual aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 15 de Abril de 2016, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **HERMAN ANTONIO OSSES SOTO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo a Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc



**MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO  
FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL  
ENTRE**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN COQUIMBO  
y  
EJECUTOR  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**15 ABR 2016**

En La Serena ,a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Región **Coquimbo** , en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Herman Osses Soto , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre Nº 477 , comuna de La Serena , Región de Coquimbo ; y por la otra **Municipalidad de La Serena** , en adelante "El ejecutor", representado por su Alcalde(sa) o Representante Legal, don(ña) Roberto Elías Jacob Jure, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Arturo Prat 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo ; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno de Chile estableció un Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños, niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la primera infancia.

Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo.

Que, en el marco de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, se ha constatado que los niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de rezago, riesgo de retraso u otra situación de vulnerabilidad, requieren de especial atención, por lo que necesitan apoyos, servicios y prestaciones diferenciados que permitan superar esa situación.



*[Handwritten mark]*

Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", en su glosa N° 1, dispone que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los Convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y Modalidades que considere necesarias. Estos Convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.

Que mediante Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad para celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto de hasta 5.000 U.T.M para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las municipalidades del país.

Que, mediante Resolución Exenta N° 249, de 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidad para la transferencia de recursos y ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015", en adelante "la Modalidad".

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1414 de 29 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

Que, mediante Resolución exenta N° 01061 de 10 de diciembre de 2015 se modificó la Resolución Exenta N° 0249 de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" año 2015, en el numeral 6.2.1) "Plazos".

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, en condiciones adecuadas para los niños, niñas y sus familias.



8



4

**LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 1414 de 29 de julio de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

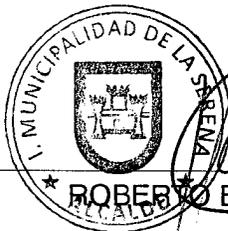
En la cláusula sexta “de la vigencia del convenio y ejecución del programa”, en el párrafo primero “De la vigencia del convenio”, reemplácese el aforismo “31 de Abril”, por “**30 de Junio**”.

En el párrafo segundo “Del plazo de ejecución”, reemplácese el aforismo “31 de Marzo”, por “**30 de Abril**”.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

**TERCERO: PERSONERÍAS**

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo , don(ña) Herman Antonio Osses Soto , consta en Decreto N° 3 de martes 9 de febrero de 2016 , del Ministerio de Desarrollo Social y la de don(ña), Roberto Elías Jacob Jure, consta en Decreto Alcaldicio N° 3757 del jueves 6 de diciembre de 2012. El presente convenio se firma en cinco (5) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SEREMI, dos en poder del ejecutor y uno en poder del Ministerio de Desarrollo Social (en el Departamento de Presupuesto y Finanzas).



ROBERTO ELIAS JACOB JURE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



HERMAN ANTONIO OSSES SOTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL, DE COQUIMBO

*[Handwritten mark]*

